



## VISADOS RESIDENCIA Y TRABAJO EN EL MARCO DE PRESTACIONES TRANSNACIONALES DE SERVICIOS

La prestación transnacional de servicios consiste en el desplazamiento temporal de un trabajador extranjero por parte de su empresa en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Por cuenta y bajo la dirección de su empresa en ejecución de un contrato celebrado entre la misma y el destinatario de la prestación de servicios, que esté establecido o que ejerza su actividad en España.
- El desplazamiento del trabajador a un centro de trabajo de la propia empresa o de otra empresa del grupo del que forme parte.
- El desplazamiento de un trabajador por parte de una empresa de trabajo temporal para su puesta a disposición de una empresa usuaria establecida o que ejerza su actividad en España.

1. Dos impresos de Solicitud de Visado Nacional correctamente cumplimentados y firmados por el solicitante. El coste del visado es de 688 rands.
2. Dos fotos en color, recientes, 3'5 cm x 4'5 cm con fondo blanco.
3. Pasaporte original, mínimo de 1 año de validez y copia.
4. Certificado de Antecedentes Penales donde haya residido los últimos 5 años\*.
5. Certificado Médico haciendo constar que "El solicitante no padece ninguna de las enfermedades que pueden tener repercusiones de salud pública graves de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional de 2005."\*.
6. Formulario EX-08 de Solicitud de residencia temporal y trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios.
7. Copia de la resolución en la que se autoriza la residencia y trabajo en el marco de prestaciones transnacionales de servicios
8. Comprobantes del vínculo laboral y del tiempo que el solicitante presta servicios en la empresa

\*.- Tienen que ser legalizados con la Apostilla de la Haya y traducidos al español.